

**PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LAS MINAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS**

**ACUERDO No. 05-2022
(DEL 26 DE ENERO DE 2022)**

“POR EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “ANTONINO RODRÍGUEZ ALFONZO “AL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA.”.

EL CONCEJO DEL DISTRITO DE LAS MINAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 106 del 8 de octubre de 1973” Sobre el régimen Municipal” Establece numeral 14 lo Siguiente: Los Concejos Municipales regularan la vida Jurídico de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito de las Minas.

Que mediante la derogación del artículo 1 de la Ley 33 de 1941, por el artículo 12 de la Ley 81 de 2013 y tomando en cuenta también la derogación del numeral 5 del artículo 21 de la Ley 106 de 1973 por parte del artículo 73 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, desde el punto de vista legal, no existe ningún impedimento jurídico para que el pleno del Concejo Municipal designe con el nombre de personas vivas o fallecidas a obras o lugares de uso público.

Que el Honorable Representante “Antonino Rodríguez Alfonso” cariñosamente apodado “Nin” Rodríguez en ejercicios de funciones ocupa el cargo dentro de la municipalidad Mineña como: Honorable Representante del Corregimiento del Chumical electo por votación popular desde hace más de quince (15) años.

Que el Honorable Luis Alberto Pinto propone y sustenta en reunión ordinaria, celebrada el 26 de enero del 2022 que al salón de sesiones o reuniones del Concejo Municipal de las Minas se le designe el Nombre del Honorable “Antonino Rodríguez Alfonso”.

Que es Justo, reconocer y resaltar en vida las virtudes que adornan a ese mérito ciudadano perpetuando su nombre en la historia para que sirva de ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con el nombre de “ANTONINO RODRÍGUEZ ALFONZO” al salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Minas, Provincia de Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la inscripción que se colocará en la puerta principal que contendrá lo siguiente: SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LAS MINAS “ANTONINO RODRÍGUEZ ALFONZO” la colocación de una fotografía del señor Antonino Rodríguez Alfonzo dentro del salón de sesiones o reuniones del Pleno del Concejo Municipal de Las Minas, como también entrega de un pergamino en calidad de homenaje que será entregado en

vida al honorable Antonino Rodríguez Alfonso, como muestra de respeto, admiración y consideración

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezara a regir a partir de su aprobación y respectiva sanción.

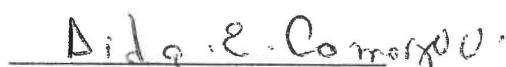
DADO EN LA SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

FUNDAMENTO LEGAL: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, LEY 106 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1973 SOBRE RÉGIMEN MUNICIPAL CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 52 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1984, DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 33 DE 1941, POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 81 DE 2013 , DEROGACIÓN DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 106 DE 1973 POR PARTE DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 66 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



H.R. CARLOS RAMOS
Presidente del Concejo

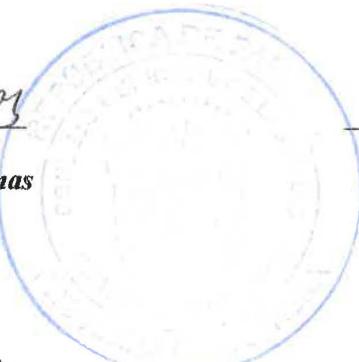


Sra. AIDA E. CAMARGO
Secretaria de Concejo

SANCIONADO POR:



H.A. RIGOBERTO DIAZ
Alcalde Municipal de Las Minas



Sra. RUBIELA VEGA.
Secretaria Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LAS MINAS
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Por: Aida E. Camargo
Fecha: 30/11/2022
Hora: 2:45 pm.